MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 627.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA REGIONAL DE SANTA RITA" EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 36/2015, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 300.798.

Asunción, 14 de diciembre de 2015

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación N° 54/2015, que contiene el estudio y consideración de la única oferta presentada en la convocatoria para la* ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA REGIONAL DE SANTA RITA"****, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº 300.798, y;----------*

CONSIDERANDO: ***Que****, el informe del Comité de Evaluación recomienda que analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26º- Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, CONCLUIMOS, que la Firma* ***NUÑEZ S.A.*** *con R.U.C. N° 80030492-6, posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". ----------*

El Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la firma: ***NUÑEZ S.A.*** *con R.U.C. N° 80030492-6, por la suma TOTAL DE GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL.- (Gs.41.934.000), para el Lote 1 Gs.32.090.000.- (Guaraníes treinta y dos millones noventa mil), para el Lote 2 Gs.9.844.000.- (Guaraníes nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica. ----------*

Que*, ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, el Articulo Nº 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------*

Que*, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR,*** *el Llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 36/2015, para la* ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA REGIONAL DE SANTA RITA"****, a favor de la Firma* ***NUÑEZ S.A.*** *con R.U.C. N° 80030492-6, por la suma total de* ***Gs.41.934.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos treinta y cuatro mil), para el Lote 1 Gs.32.090.000.- (Guaraníes treinta y dos millones noventa mil), para el Lote 2 Gs.9.844.000.- (Guaraníes nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil);*** *de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.----------*

Art. 2º ***DISPONER,*** *la firma de Contrato para la* ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA REGIONAL DE SANTA RITA"****, entre la Dirección General de Migraciones y la Firma* ***NUÑEZ S.A.----------***

Art. 3º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. BEAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. JORGE MERONA WETTER
Director General
Dirección General de Migraciones